

REFORMA AL PLAN ANUAL CONTRATACIONES 2025

Quito, 12 de marzo 2025

Conforme lo establecido en el artículo 22 de la LOSNCP y en concordancia con el artículo 43 de su Reglamento General el cual dispone: “[...] *El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec* [...]”, solicito se autorice a quien corresponda proceda con la reforma del PAC 2025 de la Empresa Pública de Vivienda y Desarrollo Urbano EP. conforme el siguiente detalle:

SITUACIÓN ACTUAL:

NO APLICA

SITUACIÓN PROPUESTA:

En cumplimiento al CONVENIO, signado con el No. 035-23 “**CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 57 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN EL CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO**”, se requiere reformar el PAC Institucional conforme el siguiente detalle:

Partida presupuestaria	CPC	T. Compra	t. Régimen	Tipo de presupuesto	Tipo de producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Cuatrimestre
630417	541120011	OBRA	ESPECIAL	INVERSIÓN	No Aplica	NO	Empresas Mercantiles del Estado y Subsidiarias	"INGENIERÍA, PROCURA Y CONSTRUCCIÓN (IPC) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 57 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN TERRENO DEL ESTADO EL CANTÓN ALAUSI PROVINCIA DE CHIMBORAZO"	1	Unidad	1.443.871,73	1.443.871,73	C1

JUSTIFICACIÓN DE REFORMA AL PAC:

La Empresa Pública de Vivienda y Desarrollo Urbano EP, es la encargada de llevar a cabo el Programa “Casa para Todos”, cuyo objetivo es el satisfacer las necesidades de La población más vulnerable y garantizar el derecho al hábitat, mediante soluciones habitacionales inclusivas y seguras, en línea con las políticas del Plan Nacional de Hábitat y Vivienda; y, uno de los componentes más relevantes, constituye la contratación de la construcción de viviendas de Interés Social

- "INGENIERÍA, PROCURA Y CONSTRUCCIÓN (IPC) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 57 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN TERRENO DEL ESTADO EL CANTÓN ALAUSI PROVINCIA DE CHIMBORAZO"

Toda vez que se cuenta con la información de los predios, su ubicación geográfica y la tipología de vivienda que se le asignará a cada uno de ellos, información que fue elaborada y validada por el MIDUVI; y la Gerencia Técnica de Proyectos; con el fin de cumplir los objetivos del Programa “Casa para Todos”, la Empresa Pública de Vivienda y Desarrollo Urbano, contratará la ejecución del Proyecto:

- "INGENIERÍA, PROCURA Y CONSTRUCCIÓN (IPC) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 57 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN TERRENO DEL ESTADO EL CANTÓN ALAUSI PROVINCIA DE CHIMBORAZO"

ELABORADO:	REVISADO:	APROBADO:
Arq. Wilson Santiago Sánchez Palacios	Ing. Antonina de los Ángeles Romero Echeverría	Mgs. Kiura Ninoska Santamaría Loor
ESPECIALISTA GESTOR DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2	DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS, ENCARGADA	GERENTE TÉCNICA DE PROYECTOS